



## **Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial**

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento por la Universidad de Granada
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s:</b>	• Escuela Internacional de Posgrado
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Granada
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Motivación:**

Las solicitudes de modificación son:

- Incremento del número de plazas.
- Creación de un itinerario en Neuropsicología dentro del Máster.
- Eliminación de la obligatoriedad de cursar 20 créditos de materias del módulo de Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento.
- Actualización de contenidos.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones:**

#### **1.- Descripción del Título**

- Descripción del Título:



Aumento del número de plazas de 30 a 45, queda justificado por el profesorado disponible y recursos e infraestructuras suficientes.

- Normas de Permanencia:

Se actualiza el enlace de las normas de permanencia para reflejar la normativa del 2016 de la Universidad de Granada. Cambian los ECTS de matrícula mínima y máxima.

#### **4.- Acceso y admisión de estudiantes**

- Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.

Se actualizan con la nueva estructura y denominaciones de la Universidad de Granada.

- Condiciones o pruebas de acceso especiales:

Se incorporan los requisitos de acceso y criterios de admisión concretos. Se actualizan los criterios de admisión de acuerdo con el RD 861/2010, y con la Normativa de Estudios de Máster de la Universidad de Granada del 2015.

- Apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados:

Se actualizan con la nueva estructura y denominaciones de la Universidad de Granada. Incorporan las políticas sobre accesibilidad universal de personas con discapacidad de la Universidad de Granada.

- Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos:

Se incluye el nuevo Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Granada de 2015.

#### **5. Planificación de las enseñanzas**

- Descripción General del Plan de Estudios:

Se propone la creación de un itinerario en Neuropsicología dirigido a graduados en psicología dentro del Máster. El itinerario estará formado por las siguientes asignaturas obligatorias: "Neuroanatomía y Neuroimagen funcional" (4 ECTS), "Evaluación Neuropsicológica" (4 ECTS), "Neuropsicología" (4 ECTS), "Neuropsicología del Desarrollo" (4 ECTS), "Prácticas clínicas relacionadas con la Neuropsicología" (15 ECTS), "Perspectivas



actuales en Psicología y Neurociencias” (5 ECTS), el TFM (12 ECTS) tendrá dos modalidades, clínica o de investigación.

Se elimina la obligatoriedad de cursar 20 créditos de materias del módulo de “Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento”.

- Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida:

Se incorpora información sobre política de de la Universidad en planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

- Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios:

Se incorpora información sobre la adaptación de los sistemas de coordinación docente horizontal y vertical conforme a la Normativa de Máster de la Universidad de Granada, de 2015.

## **6. Personal académico**

- Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles.

Se actualiza la información sobre el PAS.

## **7. Recursos materiales y servicios**

Se incorpora información sobre los medios materiales de la Escuela Internacional de Posgrado. Se añade información sobre los sistemas de revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la Universidad. Se incluye información sobre las políticas de accesibilidad universal de personas con discapacidad.

## **8. Resultados previstos**

Se incorporan los nuevos procedimientos de valoración del progreso y resultados de aprendizaje de la Universidad de Granada. Se incorporan las Acciones de Mejora de la Titulación y la Normativa.

## **10. Calendario de implantación**

Se incorpora el cronograma de implantación del Máster modificado y el procedimiento de adaptación a las modificaciones propuestas al Título. Se presenta una tabla de adaptación al plan de estudios modificado.



La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 27/07/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro